

III CONVENIO ENTRE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, RELATIVO A PERMUTA DE PROPIEDADES DE AMBOS ORGANISMOS EN CAÑADA DE HIDUM Y REINA REGENTE

En Melilla a                    de Mayo de 2.003

En presencia del Excmo. Sr. D. Federico Trillo-Figueroa y Martínez-Conde, Ministro de Defensa del Gobierno de la Nación.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. Don Juan José Imbroda Ortiz Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra parte el Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Jurdado Ruiz-Capillas, Director Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Defensa, para cuyo cargo fue designado por Orden DEF/1136/2003, de 9 de mayo (B.O.E. nº 112, de 10 de mayo).

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha ciudad de fecha 4 de abril de 2003 , cuyo certificado se acompaña como *anexo I*.

De otra parte el Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Jurdado Ruiz-Capillas, Director Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Defensa, para cuyo cargo fue designado por Orden DEF/1136/2003, de 9 de mayo (B.O.E. nº 112, de 10 de mayo).

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal bastante para la formalización del presente Convenio, cuyo contenido se establece a continuación, y, a tal efecto,